

El Acuerdo de Florencia cumple las expectativas sobre control de armamentos

Por Peter Konstanty y Emil Schreiber

Es posible que la mayoría de la gente no sea consciente de la importancia que reviste el "Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos" para Bosnia y Herzegovina y sus vecinos, pero una reciente reunión, que congregó a unos 50 representantes de alto nivel para conmemorar su décimo aniversario, ha demostrado sin ningún género de dudas que el Acuerdo sigue teniendo un efecto muy positivo sobre la paz y la estabilidad de esa región.

El Acuerdo, que está basado en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, se deriva del Artículo IV, Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton (1995) y fue firmado en Florencia (Italia) el 14 de junio de 1996, tras más de cinco meses de negociaciones bajo los auspicios de la OSCE.

Su objetivo era lograr un equilibrio entre las fuerzas armadas de los Estados Parte, en el territorio que abarcan Bosnia y Herzegovina, Croacia y la entonces República Federativa de Yugoslavia (en la actualidad, República de Serbia), mediante la aplicación de las siguientes medidas:

- establecimiento de techos para cinco categorías de armamentos convencionales;
- reducción de armamentos hasta los techos convenidos;
- intercambio anual de información y notificaciones; y
- verificación del cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo mediante un régimen de inspección.

En la reunión celebrada en Florencia el 13 y 14 de junio de 2006, tanto las Partes como sus socios internacionales tenían motivos suficientes para mostrarse satisfechos al examinar los impresionantes progresos alcanzados en el último decenio gracias al Acuerdo.

Durante los 16 primeros meses las Partes fueron capaces de cumplir sus compromisos, destruyendo unos 6.580 sistemas de armas, que incluían desde morteros de calibre 82 mm hasta carros de combate, helicópteros de ataque y aviones de combate. Además, hasta la fecha, las Partes han reducido de manera voluntaria otras 2.200 unidades de armamento.

Desde que el Acuerdo entró en vigor, se ha verificado su cumplimiento por las Partes mediante 557 inspecciones. En nombre de la OSCE y coordinados desde Viena por el Representante Personal del Presidente en ejercicio para el Artículo IV, 848 asistentes de unos 30 Estados participantes de la OSCE han intervenido en las inspecciones. Como resultado de la reducción de armamentos y de los procesos de reforma que están llevando a cabo las Partes del Artículo IV, se han reducido de manera significativa las unidades que deberían ser objeto de inspección: de 350 en 1997 a 106 en 2006.

"Esos resultados han sido posibles gracias a la férrea voluntad, la cooperación y la plena consideración de las que

han hecho gala todas las Partes respecto del Acuerdo," explicó al distinguido grupo allí reunido el general de brigada italiano Claudio Sampaolo, Representante Personal desde julio de 2004. "Su presencia hoy aquí demuestra claramente que toda crisis puede solucionarse de manera pacífica y diplomática y que, incluso después de una guerra, siempre hay posibilidades de buena cooperación y asociación."

También elogió a sus predecesores: el Embajador Vignelli Eide (1996-1997), el general Carlo Jean (1998-2001) y el general Claudio Zappulla (2001-2004). El Embajador Eide y el general Zappulla, que estaban presentes, expresaron sus reflexiones sobre el proceso histórico. El hito más reciente se alcanzó en marzo de 2006, cuando Bosnia y Herzegovina empezó a poner en práctica el Artículo IV a nivel estatal, como Parte independiente y con una agencia de verificación propia.



14 de junio de 1996. El Ministro italiano de Asuntos Exteriores, Lamberto Dini (centro), y (a su derecha) el Presidente en ejercicio de la OSCE, Ministro suizo de Asuntos Exteriores, Flavio Cotti, junto con los signatarios del Acuerdo de Florencia y otros dignatarios.

La reunión, en la que Italia actuó como anfitriona, también fue la quinta de una serie de importantes conferencias destinadas a examinar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco del Artículo IV, así como la 35ª reunión de la Comisión Consultiva Subregional, órgano que se encarga de supervisar el Acuerdo sobre Control de Armamentos.

"El nivel alcanzado en las relaciones entre las Partes es la mejor prueba de que tanto la creación como la puesta en práctica del Acuerdo estaban justificadas," declararon las tres Partes en un Documento final durante la clausura de la conferencia de examen. Expresaron su voluntad de seguir reforzando sus relaciones de buena vecindad y la cooperación regional, condición previa esencial para su integración euroatlántica.

Todos coincidieron en que el Acuerdo sobre el Artículo IV era un documento "vivo" que seguiría adaptándose a la evolución de la situación en los Estados Parte hasta que llegara el día en que pudiera ser absorbido por un régimen de control de armamentos más global y amplio.

Peter Konstanty, teniente coronel retirado, es analista de datos, el teniente coronel Emil Schreiber es Oficial de operaciones de Estado Mayor en la oficina del Representante Personal del Presidente en ejercicio para el Artículo IV.